

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40156 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 888/2011, por auto de fecha 21 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores DIMPLUS SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L.U., con CIF B-26250761, ASISPLUS SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., con CIF B-26407908, y GPLUS GESTIÓN Y CONTROL, S.L.U., con CIF B-26407460, todas ellas con domicilio social en Logroño (La Rioja), calle Las Balsas, n.º 16, polígono industrial Cantabria.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Logroño, 22 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110088700-1